

Aprobado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba

Noticias

El documento establece las normas de protección de las seis principales lagunas de la campiña y de los embalses de Cordobilla y Malpasillo.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Humedales del Sur de Córdoba. Este documento establece las normas de gestión y protección de las reservas naturales de las lagunas de Zóñar, Amarga, El Rincón, Tíscar, Los Jarales y El Conde o Salobral, todas ellas en la provincia de Córdoba, así como de los parajes naturales de los embalses de Cordobilla y Malpasillo, situados entre las provincias de Córdoba y Sevilla.

Tras la reunión del Consejo de Gobierno, la consejera de la Presidencia y portavoz del Ejecutivo andaluz, Mar Moreno, ha declarado que el plan aprobado "consolidará y reforzará el control que ya se viene realizando sobre las actividades y usos en estos humedales para disminuir la mortalidad de las aves acuáticas". En este sentido, ha especificado que reforzará el "enorme valor" de estos parajes cordobeses, por su aportación a la riqueza paisajística, flora y fauna de la comunidad.

El plan prohíbe cualquier intervención que altere o modifique las características naturales de las lagunas, especialmente en lo referido a la calidad de sus aguas y a su vegetación. Asimismo, distingue entre las normas de protección de las zonas de reserva y de las áreas periféricas. En las primeras sólo se permiten actividades científicas y educativas, previa autorización de la Consejería de Medio Ambiente, además de las vinculadas a la preservación de los recursos naturales.

Respecto a las zonas periféricas de protección, integradas en su mayor parte por cotos privados, el plan regula la caza menor; las labores agrícolas y ganaderas; el uso privativo de las aguas, y los movimientos de tierra y la construcción de infraestructuras como muros, canales o instalaciones de telefonía móvil. Estas actividades requerirán de autorización administrativa, mientras que se prohíben las extracciones de áridos y el empleo de productos fitosanitarios contaminantes.

Finalmente, el plan de ordenación incluye propuestas para mejorar la calidad y cantidad de las aguas, mantener la vegetación en buen estado de conservación, preservar la biodiversidad a través de la eliminación de especies exóticas invasoras y mejorar la red de equipamientos de uso público, señalización y accesos.

Las zonas húmedas del Sur de Córdoba, ubicadas en un paisaje fuertemente transformado durante siglos por la actividad agraria, permiten la supervivencia de especies de flora y fauna de gran interés. Más de un centenar de especies de aves utilizan las lagunas como zonas de refugio, alimentación, descanso y reproducción. Entre ellas destacan la malvasía cabeciblanca, la focha moruna, el flamenco rosa, la garza imperial, el calamón o el aguilucho lagunero.

Tres de estos humedales son lagunas de aguas permanentes: Zóñar, con una superficie de reserva de 37 hectáreas; Amarga (2,4 hectáreas), y Rincón (3,20). Otros tres tienen carácter estacional: Tíscar (11 hectáreas); Salobral (46) y Jarales (3). En cuanto a los embalses de Cordobilla y Malpasillo, sus territorios protegidos ocupan 313 y 87 hectáreas, respectivamente.

Junta de Andalucía